

De Nodrizas; por cuya Nazon, deben originarse
de daños a los niños, y a sus amos: Que los
Quartos donde havitan, no son a proposito
permanesia en ellos: Y q. no hay Nopas
el Aire y miasma de estos Niños = E. g.
le parese al Ref. facultaribo en virtud de
la Comision. Cartagena 10. de Noviembre de

1824.

Juan José Franco

